



Honorable Concejo Deliberante
Justo Daract (SL)
concejodeliberantejd@sanluis.gov.ar
Teléfono: 2657-216010
Hipólito Yrigoyen 206.

Declaración N° 231-R11-HCD-2026

Justo Daract (S.L), 12 de mayo de 2026

DECLARACIÓN N° 231-R11-HCD-2026

VISTO:

La convocatoria a la *Marcha Federal Universitaria* prevista para el día 12 de mayo del corriente año, en defensa de la universidad pública argentina y en el marco de los reclamos por la efectiva implementación de la Ley de Financiamiento Universitario, y...

CONSIDERANDO:

Que la educación pública universitaria constituye un derecho humano fundamental y una herramienta esencial para garantizar igualdad de oportunidades, movilidad social ascendente y desarrollo regional.

Que las Universidades Nacionales argentinas cumplen un rol estratégico no sólo en la formación profesional, sino también en la investigación científica, la extensión universitaria y la vinculación permanente con las necesidades sociales y territoriales.

Que en localidades como Justo Daract la universidad pública ha permitido históricamente el acceso a estudios superiores de numerosas familias, siendo muchas de ellas primeras generaciones de estudiantes universitarios.

Que la cercanía territorial con las ciudades universitarias de Villa Mercedes y San Luis, así como la presencia de propuestas académicas y proyectos universitarios en nuestra localidad, han ampliado las posibilidades educativas de jóvenes y adultos de nuestra comunidad.

Que también este Concejo Deliberante ha declarado de Interés Legislativo proyectos de extensión universitaria impulsados por la Universidad Nacional de Villa

Funes Agustina Beatriz
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)



Guerrero Ramón Ariel
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)



Honorable Concejo Deliberante
Justo Daract (SL)
concejodeliberantejd@sanluis.gov.ar
Teléfono: 2657-216010
Hipólito Yrigoyen 206.

Declaración N° 231-R11-HCD-2026

Mercedes y programas educativos desarrollados junto a la Universidad Nacional de San Luis en beneficio de estudiantes y vecinos de la ciudad.

Que asimismo este Honorable Concejo Deliberante ha acompañado y declarado de interés legislativo múltiples actividades, proyectos de extensión y propuestas de articulación desarrolladas conjuntamente entre Universidades Públicas, el Municipio y organizaciones de la comunidad local, vinculadas a temáticas educativas, sociales, sanitarias y de inclusión.

Que incluso iniciativas surgidas desde proyectos de extensión universitaria fueron posteriormente transformadas en herramientas normativas concretas para la comunidad, como la Ordenanza N.º 390-R07-HCD-2025 vinculada a la seguridad alimentaria y capacitación en manipulación higiénica de alimentos.

Que dichas acciones reflejan un reconocimiento institucional sostenido al rol de la universidad pública como motor de desarrollo, producción de conocimiento científico y fortalecimiento comunitario.

Que las movilizaciones convocadas por la comunidad universitaria constituyen una expresión legítima en defensa de la educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad.

Que resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reafirme institucionalmente el valor estratégico de la universidad pública argentina.


POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUSTO DARACT, EN QUORUM LEGAL Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS EMITE LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN

Art. N°1: Declárase de Interés Legislativo la adhesión y el apoyo institucional a la *Marcha Federal Universitaria 2026* convocada para el día 12 de mayo de 2026, en defensa de la universidad pública, gratuita y de calidad y en reclamo de la efectiva implementación de la Ley de Financiamiento Universitario.


Funes Agostina Beatriz
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)




Guerrero Ramón Ariel
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)

Página 2 de 3



Honorable Concejo Deliberante
Justo Daract (SL)
concejodeliberantejd@sanluis.gov.ar
Teléfono: 2657-216010
Hipólito Yrigoyen 206.

Declaración N° 231-R11-HCD-2026

Art. N°2: Exprésese el acompañamiento de este Honorable Concejo Deliberante a estudiantes, docentes, nodocentes, graduados, investigadores y comunidades universitarias que sostienen diariamente el sistema público de educación superior.

Art. N°3: Reafirmese el valor de la universidad pública como herramienta de igualdad de oportunidades, desarrollo regional, producción científica y movilidad social ascendente para las comunidades del interior del país.


Art. N°4: Comuníquese la presente Declaración al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a la Universidad Nacional de San Luis, a la Universidad Nacional de Villa Mercedes y a la Universidad Nacional de los Comechingones.

Art. N°5: Solicítese a los organismos competentes la implementación y el fortalecimiento de mecanismos de auditoría y control sobre las universidades públicas nacionales, con el objeto de garantizar la transparencia, el correcto funcionamiento institucional y el adecuado uso de los recursos públicos.

Art. N°6: Remítase al DEM para su conocimiento, dese al Digesto Municipal, comuníquese, publíquese y archívese. -


Funes Agustina Beatriz
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)




Guerrero Ramón Ariel
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)